Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante
Provincia de Córdoba

ORDENANZA Nº 2147 Libro.....

VISTO: el Convenio marco de Cooperación y Asistencia celebrado entre la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Francisco y esta Municipalidad de Morteros; y

CONSIDERANDO: I) Que el objetivo de dicho acuerdo es la mutua colaboración entre las partes en actividades de asesoramiento y transferencia de información científica y técnica, así como la preparación y realización de trabajos de interés común.

II) Que se trata de un convenio marco que dará lugar, oportunamente, a convenios específicos.

III) Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo, según lo dispuesto en el Art.43, inciso 17 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: APRUEBASE el Convenio marco de Cooperación y Asistencia celebrado entre la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Francisco y esta Municipalidad de Morteros, con fecha 01 de abril de 2016, cuya copia, de dos fojas útiles, forma parte de esta ordenanza.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.